

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 10 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—1.131-14.

6976

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Uralita, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Linares Rivas, 14, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea, aérea y subterránea, con un total de 721 metros, con origen de línea de «Fenosa», denominada Pedrido-Sada, Pedrido-Lamastelle, y final en E. T. a 100 KVA. en almacén regular en Inás (Oleiros);

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—520-D.

6977

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de un vano de cruce de 80 metros de longitud, conductor de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, y sustitución de la torre metálica existente por un apoyo de hormigón pretensado de 14 metros de altura, de la línea aérea a 15 KV. Capela-La Coruña (vano actual de 47 metros de longitud);

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—524-D.

6978

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de:

Línea aérea a 3 por 15 KV., de 1.244 metros de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea a igual tensión de C. T. «Magalofes» a C. T. «Chamoso», conductor de aluminio-

acero, tipo LAC-28/2, de 32,9 milímetros de sección; aisladores de vidrio «Esperanza 1.503», para 70 KV., en cadenas de supresión y anclaje de dos y tres elementos, respectivamente; crucetas metálicas tipo «Lira», sobre apoyos de hormigón de 11 metros de altura; término en E. T. a instalar.

E. T. tipo interior, de 50 KVA., relación de 15 ± 5 por 100/0,220-0,127 KV., protegida por fusibles A. P. R.; dos seccionadores tripolares «Gardy 400» a 24 KV., mando por estribo; tres pararrayos autovalvulares «Siemens», protegidos por seccionadores unipolares a 15 KV/200 A., emplazada en Xunqueira, término de Fene.

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—23-D.

6979

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 29.856, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Piscifactorías del Norte», con domicilio en San Esteban de Lires (Cee), solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 3.970 metros de longitud, a 20 KV., con origen en E. T. «Pontenova», propiedad de «S. A. Electra del Jallas», y final en E. T. del peticionario en Lires (Cee);

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—530-D.

6980

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 15/20 KV., de 58 metros de longitud con entrada y salida en el C. T. del edificio de la Delegación de Hacienda de La Coruña, con origen en el cable subterráneo de enlace de las estaciones transformadoras «Hotel Riazor» y «Comandante Fontáns», con conductor unipolar de 70 milímetros cuadrados de sección, de aluminio;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 13 de febrero de 1976.—El Delegado provincial.—531-D.